

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cinco de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1689
Radicado:	760013110012-2021-00221-00
Proceso:	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante:	VICTORIA EUGENCIA SANDOVAL
Demandado:	PEDRO ALEXANDER BOHORQUEZ VASQUEZ
Tema y subtemas:	CORRE TRASLADO PRUEBA ADN

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del Art. 228 del C.G.P., se corre traslado del dictamen de ADN remitido por Servicios Médicos YUNIS TURBAY, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales se podrá pedir aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo a costa del interesado y mediante solicitud debidamente motivada, precisando los errores que se estiman presentes en el primer dictamen, y en caso de que no se ejerza oposición alguna se pasara a despacho para proferir la respectiva sentencia.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado 012 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICADO 2018-00469

Código de verificación:

**8c1b5c8a6b619df0fa23d8ffdf5afe917a7d212428901bd22832fc47f8d90
1d8**

Documento generado en 05/08/2021 08:41:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**